

00013

RESOLUCION No.89-2-3-13733

AB.CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-89-014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de enero de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio S. Ramírez Bohorquez, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. "en liquidación";

QUE el señor Saúl Barcia Padilla, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Dr. Angel Duarte Valverde, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas del 25 de octubre y 18 de noviembre de 1988, resolvieron reactivar la compañía "INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. "en liquidación", aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 89-1655-IA del 14 de abril de 1989, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-89-340 del 9 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

Ry

/...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4.00014

Foja 2 de 3
RESOLUCION No. 39-2-3-13733

CIA: "INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. "en
liquidación"

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía "INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. "en liquidación"; b) El aumento de capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Econ. Luis Kedroán Vargas, que consta en la Resolución No. 3277 del 5 de noviembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, del 30 de enero de 1989, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Orvina Jado, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 25 de marzo de 1982, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



1...

00015

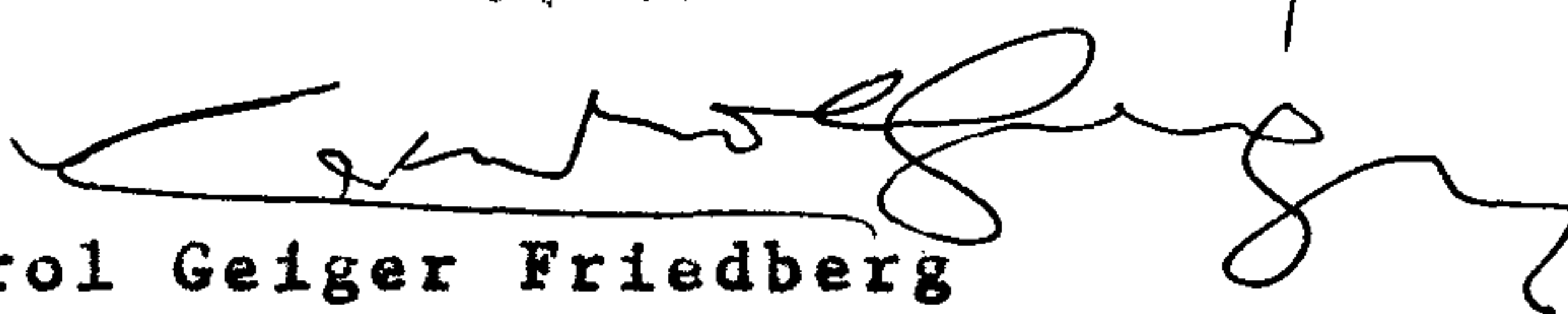
Foja 3 de 3
RESOLUCION No.89-2-3-1-3733
CIA: "INVERSIONES IGNACIO MAR S.A. "en
liquidación"

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

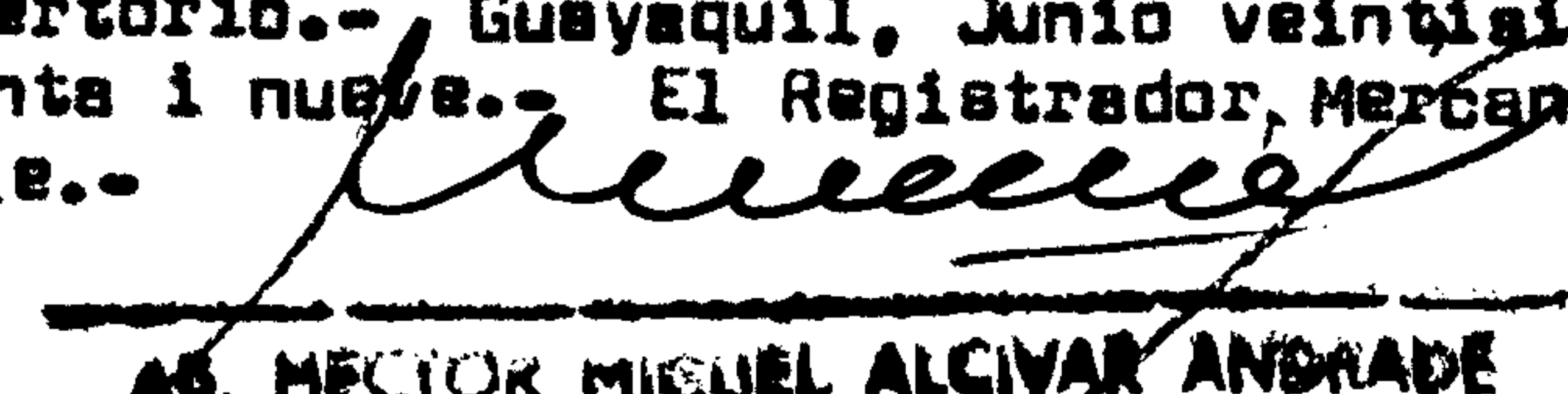
17 MAR 1983



Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FCB/mmc. *mc*
Expediente #40082-82.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 25.331 a 25.333, Número 7.246 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.192 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 25.333.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 17.855 y 24.235 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, a foja 2.256 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil